

8 de diciembre de 2022

Honorables alcalde y miembros
Del Concejo Municipal
200 East Santa Clara Street
San José, CA 95113

Regulaciones de armas de fuego: la Ciudad debe actualizar los procedimientos respecto a las órdenes de restricción por violencia con armas de fuego y las inspecciones a negocios de armas de fuego

En 2020, más de 45,000 estadounidenses fueron víctimas fatales de la violencia con armas de fuego en los Estados Unidos. Según los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, el país registró 13.6 muertes relacionadas con armas de fuego por cada 100,000 residentes. En California, la tasa fue menor, con 8.5 muertes por cada 100,000 residentes; San José registró 5.1 muertes por arma de fuego por cada 100,000 residentes.

Las leyes federales, estatales y locales regulan la posesión, la titularidad, el uso y la venta de armas de fuego. El Departamento de Policía de San José (SJPD) hace cumplir estas leyes en San José, lo que incluye investigar y realizar arrestos por delitos relacionados con armas de fuego. El SJPD también inicia o procesa órdenes de restricción por violencia con armas de fuego (GVRO), que retiran de manera temporal armas de fuego de manos de personas que representan un riesgo de daño para ellos mismos o para otros. Además, el SJPD regula a los comerciantes de armas de fuego y emite permisos para porte de armas ocultas. En la actualidad, la Ciudad está trabajando para establecer procedimientos respecto a nuevas regulaciones que exigen que los propietarios de armas de fuego obtengan y conserven un seguro de responsabilidad civil y paguen una tarifa anual de reducción de daños por armas de fuego.

El objetivo de esta auditoría fue evaluar los procesos y políticas de regulación de armas de fuego de la Ciudad, incluyendo una revisión de las tendencias en la violencia con armas de fuego en la Ciudad. Un concejal solicitó esta auditoría.

Conclusión I. Los incidentes relacionados con armas de fuego han aumentado en la Ciudad.

En general, los delitos e incidentes relacionados con armas de fuego se han incrementado en San José. En términos específicos, los delitos relacionados con armas de fuego han aumentado un 25 por ciento en los últimos cinco años, de 990 incidentes a 1,240. Encontramos lo siguiente:

- La prevalencia de delitos relacionados con armas de fuego varía según los distritos policiales. Algunos distritos los han experimentado mucho más que otros, con 4 de los 17 distritos policiales que representan más del 40 por ciento de los incidentes entre 2017 y 2021.
- Durante ese mismo período, las agresiones agravadas y los robos representaron más del 70 por ciento de los delitos que involucraron un arma de fuego.

- El mayor aumento desde 2017 se registró en la amplia categoría de incidentes relacionados con armas, como la posesión ilegal o el porte de un arma oculta.
- Finalmente, la Ciudad ha experimentado un incremento significativo en la cantidad de armas de fuego de fabricación privada (a veces denominadas “armas fantasma”). En 2021, el SJPD envió casi 170 al Laboratorio de Delitos del Fiscal de Distrito del Condado de Santa Clara para su procesamiento; en 2015, envió solo una.

Conclusión 2. La ley estatal es la autoridad principal que regula las armas de fuego en la Ciudad. Si bien existen tres niveles de regulación de armas de fuego (federal, estatal y local), el Código Penal de California es la autoridad principal para fines regulatorios de la Ciudad. Encontramos lo siguiente:

- El Código Municipal de la Ciudad facilita regulaciones adicionales con respecto a la concesión de licencias a los comerciantes de armas de fuego, el almacenamiento de un arma de fuego en una residencia y otros requisitos sobre la posesión, compra o uso de un arma de fuego en la Ciudad.
- El Código Municipal de la Ciudad puede armonizarse mejor con el Código Penal Estatal en un par de áreas, y duplica un requisito estatal de notificación de prevención de suicidios en otra instancia. Si bien la ley estatal prevalece en tales instancias, el Código Municipal debe actualizarse para armonizarse mejor con las regulaciones estatales.

RECOMENDACIÓN:

Para armonizarse mejor con la ley estatal, la Administración debe hacer lo siguiente:

- Actualizar las secciones del Código Municipal relacionadas con los requisitos de edad y los períodos de espera para la compra de armas de fuego y notificación de prevención de suicidios.

Conclusión 3. El Departamento de Policía debe actualizar los procedimientos internos y realizar actividades de divulgación sobre las órdenes de restricción por violencia con armas de fuego. La Ciudad utiliza las órdenes de protección de emergencia contra la violencia con armas de fuego (GVEPO) y las órdenes de restricción por violencia con armas de fuego (GVRO) para eliminar y evitar la compra de armas de fuego por parte de personas que se consideran peligrosas para sí mismas o para los demás. Encontramos lo siguiente:

- Desde 2018, la Ciudad ha presentado más de 280 órdenes.
- Los procesos actuales para estas órdenes involucran la coordinación entre múltiples partes, incluido el SJPD y la Oficina del Fiscal de la Ciudad, así como el condado de Santa Clara.
- El *Manual de obligaciones* del SJPD define los procedimientos para las GVRO, aunque no refleja con exactitud la práctica actual ni diferencia entre los diferentes tipos de órdenes.
- A diferencia de algunas jurisdicciones, la Ciudad no tiene información de dominio público sobre las GVRO en su sitio web. Además, la Ciudad no lleva a cabo actividades de divulgación comunitaria respecto a tales órdenes.

RECOMENDACIONES:

Para mejorar los procedimientos de GVRO y la divulgación comunitaria, el SJPD debe hacer lo siguiente:

- Actualizar la redacción del *Manual de obligaciones* para reflejar los diferentes tipos de GVRO y desarrollar procedimientos sobre el proceso actual de cada una.
- Incorporar información sobre GVRO en sus esfuerzos de divulgación comunitaria, incluyendo la publicación de información en el sitio web de la Ciudad.

Conclusión 4. El Departamento de Policía puede facilitar una mayor orientación al personal y supervisión para regular los negocios de armas de fuego. La Unidad de Permisos del SJPD regula los negocios de armas de fuego para dar cumplimiento al Código Municipal. Sin embargo, la Unidad puede mejorar la orientación sobre inspecciones al definir los requisitos de documentación, la frecuencia esperada de las inspecciones y las pautas de cumplimiento. Encontramos lo siguiente:

- Hubo incoherencias en la forma en que el personal revisó el cumplimiento de los negocios de armas de fuego; el personal no documentó el cumplimiento de todos los requisitos del Código Municipal.
- Es posible que la tarifa de permiso para negocios de armas de fuego no se recupere por completo. No se ha revisado una evaluación del tiempo real dedicado a las inspecciones desde 2013.

RECOMENDACIONES:

Para mejorar el proceso de inspección, el SJPD debe hacer lo siguiente:

- Desarrollar procedimientos para documentar las expectativas de inspección y revisar su lista de verificación de inspección.
- Volver a evaluar el tiempo real dedicado a las inspecciones.

Este informe tiene siete recomendaciones. Planeamos presentar este informe ante el Comité de Seguridad Pública, Finanzas y Apoyo Estratégico el 15 de diciembre de 2022. Nos gustaría agradecer al Departamento de Policía de San José, a la Oficina del Fiscal de la Ciudad y a la Oficina de Administración, Política y Relaciones Intergubernamentales del administrador de la Ciudad por su tiempo, información, conocimiento y cooperación durante el proceso de auditoría. La Administración ha revisado la información de este informe y su respuesta se muestra en las páginas amarillas.

Respetuosamente,



Joe Rois
Auditor de la Ciudad

Personal de auditoría: Gitanjali Mandrekar
Ebele Obi
Adrian Perez

cc:	Jennifer Maguire	Lee Wilcox	Anthony Mata	Carl Mitchell
	Nora Frimann	Stewart Patri	Daniel Krauss	Sarah Zarate
	Stephen Donohue	Jason Kidwell	Terra Chaffee	Jim Shannon
	Peter Hamilton	Keith Neumer	Janet Phan	
	Harvey Gee	Joseph Baptista	Jared Johnson	

Este informe también está disponible en línea en www.sanjoseca.gov/audits.